



Rad. 76-111-40-03-001-2023-00010-00DC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio No.34, procedente del Juzgado 6 Civil Municipal De Ejecución de Palmira Valle del Cauca. Queda para proveer. **Buga, noviembre 14 de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

DESPACHO COMISORIO No34.
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.
EJECUTIVO
RADICACION No.: 76-520-40-03-006-2023-00023-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT No.860 034 313 7
DEMANDADA: VANESSA TORO BERDUGO C.C
No.1113679950
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00010-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1991

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del despacho comisorio No.34 enviado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA** proferido dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **BANCO DAVIVIENDA S.A**, contra **VANESSA TORO BERDUGO**, por auto No. 1713 del 1 8 de agosto de 2023, comisionan a este despacho judicial para la práctica del secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado **PARQUEDERO TORO VG** de propiedad de la señora **VANESSA TORO BERDUGO**, ubicado en la carrera 9 No. 17SUR-12 B/ El Albergue del Municipio de Buga.

Antes de proceder a dar trámite a la presente comisión, se solicita al comitente allegar los insertos necesarios, auto que decreto el secuestro, certificado cámara de comercio del establecimiento de comercio a secuestrar, nombre del apoderado judicial parte actora indicando correo electrónico y numero de celular. Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

LIBRAR oficio al comitente, antes de proceder a realizar el correspondiente tramite a la comisión, con el fin de allegar los insertos necesarios, auto que decreto el secuestro, certificado de cámara de comercio del establecimiento de comercio a secuestrar nombre del apoderado judicial parte actora indicando correo electrónico y numero de celular.

CÚMPLASE

Elaboro Alba Monica

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 12 DE DICIEMBRE DE 2023 _se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 158.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01269129b00ccf354dc258baac1c89f35bdbff2e67ccfe4891ad155579ec2754**

Documento generado en 11/12/2023 09:30:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>